



Bases de la campaña de Comercio “El mejor seguro de Comercio*, ahora, con un **15% de descuento**”

Período de la promoción: Desde el 1.05.18 al 31.08.2018

PRIMERA

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante AXA) con domicilio en C/ Monseñor Palmer nº 1 – 07014 Palma de Mallorca y con CIF A-60917978, llevará a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de descuento directo en la que podrán participar:

- **Todos aquellos clientes y/o potenciales clientes que contraten un nuevo seguro de Comercio Integral.**

Período de duración de la campaña:

Desde el 1.05.18 y el 31.08.2018 (ambos inclusive)
Promoción válida para todos los canales de distribución.

La campaña no permite reemplazos de pólizas.

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.

SEGUNDA

La promoción consiste en aplicar:

- **Descuento del 15%** en la prima neta sin impuestos, correspondiente a la primera anualidad de nuevas contrataciones (no aplicable a reemplazos).

TERCERA

Los productos sujetos a esta promoción serán los correspondientes a Comercio Integral (8594) en cualquiera de sus modalidades.

CUARTA

El envío voluntario de los datos personales solicitados para participar en la presente promoción supone el consentimiento del usuario para que AXA, por sí misma lleve a cabo la gestión o tramitación de esta promoción y sus ganadores, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el usuario en el futuro. El usuario tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente, su contenido sólo con solicitarlo por escrito a, Emilio Vargas 6, 2ª planta – 28043 Madrid (Conocimiento del Cliente, área Desarrollo del Cliente) o bien por email a buzon.lupd@axa.es adjuntando copia del NIF.

QUINTA

Promoción compatible con otros descuentos de compañía (ejemplo: FDC).

SEXTA

Los clientes beneficiados por la promoción vienen obligados a **mantener el producto contratado durante un periodo mínimo de un año**. En caso de incumplimiento AXA **se reserva el derecho de reclamar la devolución del descuento**.

SÉPTIMA

Las presentes bases se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía: www.axa.es.

Madrid, a 1 de mayo de 2018

* Según la consultora CRONOS. Marzo'18